

Esta publicación incluye información al 12 de febrero de 2021.  
Consulte también [nyc.gov/dcwp](http://nyc.gov/dcwp).



**IMPORTANTE**

- Presente su declaración del año fiscal 2020 antes del 15 de abril de 2021 para reclamar el crédito de recuperación de reembolso si no recibió una primera o segunda ronda del pago de impacto económico (pago de estímulo). Consulte las páginas 2, 4 y 5 para obtener más información.
- La forma más rápida y segura de recibir su pago es por depósito directo.

## Lo que debe saber sobre la segunda ronda de pagos de impacto económico y el crédito de recuperación de reembolso

Según la Ley de asignaciones suplementarias en respuesta y alivio del coronavirus (Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act) de 2021, las personas y familias elegibles recibirán una segunda ronda de pagos de impacto económico (EIP o pagos de estímulo) por correo (cheque impreso o tarjeta de débito) o por depósito directo en su cuenta bancaria. No se requiere ninguna acción de la mayoría de los destinatarios elegibles. Hay más información abajo.

### Elegibilidad y cantidad del pago de la segunda ronda

Elegibilidad	Cantidad del pago (declarante individual)	Cantidad del pago (declarantes conjuntos)
<p>Para ser elegible debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser ciudadano americano, residente permanente o extranjero residente.</li> <li>• Tener un número de Seguro Social (SSN) válido.</li> <li>• Haber tenido un ingreso bruto ajustado (AGI) en 2020 de menos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ \$87,000 (declarante individual)</li> <li>▪ \$174,000 (declarantes conjuntos)</li> </ul> </li> </ul> <p>Para ser elegible, usted no puede:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar declarado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona.</li> </ul>	<p>AGI hasta \$75,000:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>\$600</b></li> </ul> <p>AGI entre \$75,001 y \$87,000:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$5 menos por cada \$100 más de \$75,000</li> </ul> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>\$600 más por cada hijo dependiente menor de 17 años.</b></li> <li>• Declarantes individuales <i>con hijos dependientes</i> que ganen más de \$87,000 aún pueden ser elegibles.</li> </ul>	<p>AGI hasta \$150,000:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>\$1,200</b></li> </ul> <p>AGI entre \$150,001 y \$174,000:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$5 menos por cada \$100 más de \$150,000</li> </ul> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>\$600 más por cada hijo dependiente menor de 17 años.</b></li> <li>• Declarantes conjuntos <i>con hijos dependientes</i> que ganen más de \$174,000 aún pueden ser elegibles.</li> </ul>
	<p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>\$350 (AGI \$80,000)</b></li> <li>• <i>Consulte la información de arriba para los hijos dependientes menores de 17 años.</i></li> </ul>	<p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>\$950 (AGI \$155,000)</b></li> <li>• <i>Consulte la información de arriba para los hijos dependientes menores de 17 años.</i></li> </ul>
<p>Para obtener más información, visite <a href="http://irs.gov/coronavirus/second-eip-faqs">irs.gov/coronavirus/second-eip-faqs</a></p>	<p>Para consultar el estado del pago, visite <a href="http://irs.gov/eip">irs.gov/eip</a></p>	

**Nota:**

Si declara un dependiente mayor de 17 años:

- No recibirá el pago de \$600 por ese dependiente.
- Ese dependiente *no* será elegible para recibir un pago hasta de \$600.

Los pagos **no**:

- Se considerarán ingresos imponibles.
- Se contarán como ingresos cuando se determine la elegibilidad para beneficios condicionados al nivel de ingresos como Medicaid, el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) y vivienda pública.
- Se contarán como recursos durante 12 meses (para los beneficios públicos).

### Nota importante sobre la primera y segunda ronda de pagos de estímulo

**Recibió una primera ronda de pago:**

Si recibió el pago por depósito directo, tenga en cuenta que *podría recibir una **segunda ronda de pago** por correo de manera diferente*; por ejemplo, cheque impreso o tarjeta EIP (tarjeta de débito).

**Sobre la tarjeta EIP:**

- La tarjeta EIP estará en un sobre blanco con el sello del Departamento del Tesoro de los EE. UU.
- La tarjeta EIP tiene el nombre Visa en la parte de delante y el nombre del banco emisor, MetaBank®, N.A., en la parte de atrás.
- El envío incluirá instrucciones sobre cómo activar y utilizar la tarjeta EIP de manera segura.
- Para obtener más información sobre la tarjeta EIP, incluyendo las tarifas, visite [EIPCard.com](https://www.eipcard.com)

**No recibió una primera ronda de pago O no recibió el pago completo:**

Usted puede ser elegible para *ambos pagos de estímulo o cualquier cantidad no pagada en la primera ronda de pago* si reclama el crédito de recuperación de reembolso en su declaración de impuestos federales de 2020. Consulte la página 5 para obtener más información sobre los servicios de [Preparación Gratuita de Impuestos de NYC](#).

**Elegibilidad ampliada:**

La legislación sobre el alivio del COVID aprobada en diciembre de 2020 amplió las reglas de elegibilidad para la **primera ronda de pago**. Ahora, usted es elegible si:

- **Es parte de un matrimonio en el que ambos declaran juntos y solo uno tiene un número de Seguro Social (SSN).** El cónyuge con el SSN puede reclamar el crédito de recuperación de reembolso para recibir:
  - La primera ronda de pago de \$1,200 más \$500 por cada hijo que califique con un SSN.
  - La segunda ronda de pago de \$600 más \$600 por cada hijo que califique con un SSN.
- **Es parte de una pareja en las fuerzas armadas y solo uno tiene un SSN.** Puede reclamar el crédito de recuperación de reembolso para recibir:
  - La primera ronda de pago de \$1,200 para el cónyuge sin el SSN. (Antes, solo el cónyuge en las fuerzas armadas con el SSN recibía el pago).
- **Está en la cárcel.** Puede solicitar el crédito de recuperación de reembolso para recibir el pago de estímulo.

## Quiénes Sí recibirán un segundo pago automático

Usted recibirá un segundo pago automático si:

- Cumple la elegibilidad de ingresos y presentó su declaración de impuestos de 2019 o se inscribió para la primera ronda de pago utilizando la herramienta Non-Filer (No declarantes) del IRS.
- Recibe uno de los beneficios federales de abajo y no tiene que presentar una declaración de impuestos:
  - Beneficios de Pensión y Compensación del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos
  - Beneficios de la Administración del Seguro Social (SSA) (*incluye jubilación e Ingresos del Seguro Social por Discapacidad [SSDI]*)
  - Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)
  - Beneficios de la Junta de Jubilación de Empleados Ferroviarios (RRB)
  - Beneficios para sobrevivientes (VA, SSA, RRB)

El IRS tiene herramientas para ayudarlo a verificar el estado de su pago. Consulte la tabla de abajo para orientarse.

Si usted:	Lo que debe hacer:	La herramienta que debe usar:
Presentó una declaración de impuestos de 2019 o se registró utilizando la herramienta Non-Filer del IRS.	Ninguna	<a href="https://irs.gov/getmypayment">irs.gov/getmypayment</a>  Use la herramienta Get My Payment (Recibir mi pago) del IRS para ver el estado de su pago.
Recibe beneficios de la SSA, de la RRB, de SSI o de Pensión y Compensación del VA, no tiene que presentar una declaración de impuestos y <u>no tiene hijos dependientes</u>	Ninguna	
Recibe beneficios de la SSA o de la RRB, no tiene que presentar una declaración de impuestos y <u>tiene hijos dependientes menores de 17 años</u>	<b>Si no recibió pagos en 2020 por los hijos que califican:</b>  Debe presentar su declaración de impuestos de 2020 antes del 15 de abril de 2021 y solicitar el crédito de recuperación de reembolso.	
Recibe beneficios de SSI o de Pensión y Compensación del VA, no tiene que presentar una declaración de impuestos y <u>tiene hijos dependientes menores de 17 años</u>	<b>Si no recibió pagos en 2020 por los hijos que califican:</b>  Debe presentar su declaración de impuestos de 2020 antes del 15 de abril de 2021 y solicitar el crédito de recuperación de reembolso.	

Continúa >

**Quiénes NO recibirán un segundo pago automático**

NO recibirá la segunda ronda de pago automático si no presentó una declaración de impuestos de 2019 o no se inscribió para la primera ronda de pago utilizando la herramienta Non-Filer (No declarantes) del IRS. Consulte la tabla de abajo para orientarse.

Si usted:	Lo que debe hacer:	¿Debe usar la herramienta Get My Payment del IRS?  <a href="https://irs.gov/getmypayment">irs.gov/getmypayment</a>
Tiene que presentar una declaración o piensa hacerlo porque prevé que tendrá que pagar impuestos o espera una devolución, y no presentó declaraciones de impuestos de 2019	Presente la declaración de impuestos de 2020 antes del 15 de abril de 2021 para recibir un pago de estímulo.  Consulte la <b>Preparación Gratuita de Impuestos de NYC</b> en la página 5.	No
No suele presentar declaraciones de impuestos porque no tiene que hacerlo <sup>†</sup> y no recibe beneficios de la SSA*, de la RRB*, de SSI*, o de Pensión y Compensación del VA*  <sup>†</sup> Corresponde a las personas y familias elegibles cuyo AGI para el año fiscal 2019 fue de menos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• \$12,200 (declarante individual)</li> <li>• \$24,400 (declarantes conjuntos)</li> </ul> *Consulte la CLAVE abajo.	Presente su declaración de impuestos de 2020 antes del 15 de abril de 2021 y solicite el crédito de recuperación de reembolso.  Consulte la <b>Preparación Gratuita de Impuestos de NYC</b> en la página 5.  Usted necesitará: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un <b>Formulario 1040</b> o un <b>Formulario 1040-SR</b> para reclamar el crédito de recuperación de reembolso.</li> <li>• Un <b>Aviso 1444, su pago de impacto económico</b>: muestra la cantidad de un pago que recibió en 2020. Esta cantidad es necesaria para calcular cualquier crédito de recuperación de reembolso para el que pudiera ser elegible.</li> </ul>	Sí  Use la herramienta para seguir el estado de su pago.

**CLAVE:** RRB: Junta de Jubilación de Empleados Ferroviarios  
 SSA: Administración del Seguro Social

SSI: Seguridad de Ingreso Suplementario  
 VA: Beneficios de Pensión y Compensación del Departamento de Asuntos de Veteranos

Continúa >

## Recursos y ayuda gratis

### Centros de Poder Financiero de la ciudad de Nueva York:

Puede recibir asesoría financiera gratis por teléfono. Visite [nyc.gov/TalkMoney](https://nyc.gov/TalkMoney) o llame al 311 para programar una cita. Trabaje con su asesor para abrir una cuenta bancaria y configurar el depósito directo, administrar cambios en su presupuesto o en sus ingresos familiares, contactar a acreedores, entre otras cosas. Su asesor puede ayudarlo a abrir una Cuenta NYC SafeStart (consulte abajo).

### Preparación Gratuita de Impuestos de NYC:

Visite [nyc.gov/taxprep](https://nyc.gov/taxprep) o llame al 311 para conocer las formas de declarar sus impuestos gratis con la ayuda de un preparador voluntario de VITA/TCE certificado por el IRS. Pueden ayudarlo en persona, incluyendo el servicio de entrega, o en línea (preparación virtual de impuestos; ayuda para la preparación por su cuenta en línea).

***La Preparación Gratuita de Impuestos de NYC puede ayudarlo a reclamar el crédito de recuperación de reembolso para recibir su pago de estímulo. Puede presentarla hasta el 15 de abril de 2021.***

Para ser elegible para la Preparación Gratuita de Impuestos de NYC, usted debe:

- Ganar menos de \$68,000 (familias) o \$48,000 (declarante individual)

Para usar los servicios en línea, debe tener:

- Acceso a una computadora, *tablet* o teléfono
- Una conexión a internet estable
- Mensajes de texto o correo electrónico (*para la ayuda con la preparación por su cuenta*)
- La capacidad de descargar un software de videoconferencia seguro (*para la preparación virtual de impuestos*)

### Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador de la Ciudad de Nueva York:

Visite [nyc.gov/safestart](https://nyc.gov/safestart) para obtener información sobre los bancos que puede elegir y más recursos, incluyendo:

- **Cuenta NYC SafeStart**  
Usted puede abrir una cuenta en uno de los varios bancos y cooperativas de crédito que dan la cuenta NYC SafeStart, una cuenta de ahorros inicial segura y asequible.
- **IDNYC**  
Puede abrir una cuenta en una institución que acepte la IDNYC como identificación principal.
- **Bank On**  
Puede abrir una cuenta en línea que esté certificada por Bank-On.
- **Página de consejos Haga más con su dinero**  
[Cómo abrir una cuenta de cheques](#)  
[Explicación de las tarjetas prepagadas](#)

### AccessNYC:

Visite [access.nyc.gov/coronavirus-covid-19-updates](https://access.nyc.gov/coronavirus-covid-19-updates) para obtener más información sobre los servicios de las agencias de la Ciudad, incluyendo vivienda, comida, centros de pruebas y vacunación contra el COVID-19, información sobre beneficios, escuelas y cuidado de niños, y mucho más.

### IRS:

El IRS no emitirá cheques falsos, ni de una cantidad extraña, ni le pedirá que llame a un número o que verifique información en línea para cobrarlo. Preste atención a estas y otras estafas habituales.

Visite [IRS.gov/coronavirus](https://irs.gov/coronavirus). Haga clic en [“Tax Scams/Consumer Alerts” \(Estafas Tributarias/Alertas para el Consumidor\)](#).